

QUILMES, 13 ABR 2009

VISTO el Expediente N° 827-1011/08, la Resolución (CS) N° 248/08, la Resolución (R) N° 210/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes al Convenio Marco de Cooperación Mutua entre la Asociación COSPE – Cooperazione Per Lo Sviluppo Dei Paesi Emergenti y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la Resolución (CS) N° 248/08 aprueba la firma del citado Convenio.

Que a través de la Resolución (R) N° 210/09 se aprueban las erogaciones emergentes de las actividades que se desarrollen en el marco del referido Convenio.

Que entre las erogaciones presupuestadas y aprobadas figura el otorgamiento de una beca de estudio sobre las Empresas Sociales y Economía Social para un estudiante de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que se realizó una convocatoria pública en la que se comunicó el número de vacantes en la categoría alumno, el plazo de duración, la carga horaria semanal, el estipendio correspondiente, el perfil del postulante y las actividades a desarrollar, según consta a fs. 110.

Que la evaluación de las solicitudes presentadas por los postulantes estuvo a cargo de una Comisión de Evaluación Interna constituida "ad-hoc" a propuesta de la Secretaría de Extensión Universitaria.

Que la citada Comisión emitió un Orden de Mérito de los postulantes por categoría, teniendo en cuenta los criterios de evaluación, mencionados en el Capítulo VI, artículo 16° de la Resolución (CS) N° 332/07, el cual luce a fs. 119 y 120.

Que por lo expuesto, resulta necesario proceder a la emisión del acto resolutivo para la adjudicación de la beca correspondiente.



Que a fs. 103 consta la imputación presupuestaria para afrontar la erogación en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 475/08 se proroga provisoriamente para el Ejercicio 2009 el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 85/08 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar una (1) Beca para el Proyecto de Extensión: "Construyendo Redes Emprendedoras en Economía Social", de acuerdo con lo expuesto en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Aprobar la erogación, en concepto de Beca, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON 00/100 (\$831,00) para la categoría 1 (estudiantes de grado) a partir del 1° de marzo y hasta el día 31 de julio de 2009.

ARTICULO 3°: Lo dispuesto en la presente deberá imputarse en sus tres instancias (vp: comprometido, devengado y pagado) a las partidas que en cada caso correspondan, Dependencia 008.002, Fuente 14, Programa 08.04.00.71, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00291-



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lúgones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes



ANEXO

Beca para el Proyecto de Extensión:
"Construyendo Redes Emprendedoras en Economía Social"

Director	Beneficiario	DNI N°	Categoría	Monto mensual en \$	Duración	Monto total en \$
Rodolfo Pastore	Bejarano Ricardo Federico	14.838.841	a Estudiante	\$831,00	5 meses	\$4.155,00

ANEXO RESOLUCION (R) N°: ~~002917~~

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES